ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 417 /26 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 43.538, año 2026, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUM. ADM. D.A.I. S/INV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL (SARGENTO AYUDANTE FABRICIO ORTIZ) COMODORO RIVADAVIA AÑO 2023 (EXPTE. N° 305/2026 JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: "Cria. Dtto. KM 8 S/Instrucción actuación administrativa fin establecer y/o deslindar responsabilidad empleado policial –Com.Riv- Año 2023", a raíz de la denuncia efectuada por el empleado policial Fabricio Miguel ORTIZ, quien refiere que el día 15/10/23, autores ignorados ingresaron a su domicilio , rompiendo la ventana del frente de su casa, encontrando todo revuelto y percatándose también de la sustracción de su arma de fuego reglamentaria, Marca FM Browning, calibre 9 mm, serie N° 18-05-326519, con su respectivo cargador y dinero en efectivo;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs. 144), mediante Dictamen N° 755/2026 de la Asesoría Letrada de la Policía, sugiriendo la aplicación de la sanción prevista en el Art. 26 Inciso 17) del RDPV;

Que a fs. 148/150) obra Resolución N° 916/2026 AAI (SA) – JP, sancionando al Suboficial Mayor Fabricio Miguel ORTIZ, clase 1977, DNI N° 26.219.813, con 10 días de arresto, por infracción disciplinaria prevista en el Artículo 25° inc. 06) del R.D.P.;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 152/153 y154);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs. 160) mediante Dictamen N° 54/26, indicando la citación del presunto responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.161) hace propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 398/26 CF, considerando en esta instancia se proceda tal lo previsto en el artículo 48° inc. c) de la Ley Orgánica de este Tribunal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Suboficial Mayor Fabricio Miguel ORTIZ, clase 1977, DNI N° 26.219.813, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.

Segundo: Regístrese, Notifíquese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO